



Producción - Comercio - Exportación
Agroindustrias del Uruguay

Fundada el 23 de enero de 1891

Entidad gremial
de empleadores

**Nuestra Misión
es promover la
producción y
comercialización
agroindustrial**

NORMATIVA

LEYES, DECRETOS
Y RESOLUCIONES

INFORMES

INFORMACIÓN DE
ASESORES
DE LA CÁMARA

EVENTOS

FERIAS, CONGRESOS
Y EXPOSICIONES

CAPACITACIÓN

LICENCIATURAS, CURSOS Y
SEMINARIOS

COMERCIO

INFORMACIÓN SOBRE
REPRESENTACIONES
DIPLOMÁTICAS
Y OPORTUNIDADES
COMERCIALES

Avda Gral Rondeau 1908
Tel.: 924 06 44
Montevideo - Uruguay
info@camaramercantil.com.uy

CÁMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS

11 de diciembre de 2009

**La Cámara Mercantil de Productos del País
tiene el agrado de invitar a ustedes a la**

Conferencia

"NUEVO MARCO REGULATORIO PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN"

Disertante: Sr. Federico Monteverde

*Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y
la Sociedad de la Información y del Conocimiento*

La Sociedad de la Información es la sociedad del siglo XXI. Las tecnologías de la información y las comunicaciones alcanzan a las personas, las empresas y al Estado, pautando nuevas formas de relacionamiento, un nuevo modelo de desarrollo y condiciones de competitividad. Esta realidad demanda la creación de nuevas reglas para acompañar tan profundos cambios.

El desarrollo de un nuevo marco jurídico es, por tanto, esencial para brindar garantías y tutelar los derechos de las personas y las empresas, y al mismo tiempo establecer reglas claras en las relaciones que establecen los distintos actores sociales.

La Ley de Protección de Datos Personales (Nº 18.331), la Ley de Documento y Firma Electrónica (Nº 18.600), la Ley de Acceso a la Información Pública, la Agenda Digital Uruguay 2008-2010, los Principios y Lineamientos Estratégicos del Gobierno Electrónico, son algunas de las nuevas normas con el objetivo de crear las condiciones necesarias para encaminarse hacia el desarrollo en el marco de la Sociedad de la Información.

Se analizarán estas normas desde la óptica de su implementación por parte del sector empresarial privado.

Martes 15 de diciembre de 2009 - 09:00 horas

**Sala de Conferencias Cámara Mercantil de Productos del País
(Avda. Gral. Rondeau 1908 P.B.)**

Agradecemos confirmar asistencia: info@camaramercantil.com.uy

Tel. 924.06 44

**La Cámara Mercantil de Productos del País y la Asociación de
Bancos Privados del Uruguay tienen el agrado de invitar a ustedes a la**

Conferencia

"PERSPECTIVAS PARA EL SISTEMA BANCARIO EN EL URUGUAY A PARTIR DE LA CRISIS INTERNACIONAL"

Disertante: Ec. Julio de Brun

**Director Ejecutivo de la Asociación de Bancos Privados del Uruguay
y Profesor de la Universidad ORT del Uruguay**

Miércoles 16 de diciembre de 2009 - 12:00 horas

**Sala de Conferencias Cámara Mercantil de Productos del País
(Avda. Gral Rondeau 1908 P.B.)**

Agradecemos confirmar asistencia: info@camaramercantil.com.uy

Tel. 924.06 44

Puede acceder a mayor información a través de:
www.camaramercantil.com.uy

PROGRAMA GANADERO INVITADO POR LA CÁMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS, REALIZÓ CONFERENCIA PARA PRESENTAR PLANES DE NEGOCIOS EN EL RUBRO OVINO

El pasado jueves 26 de noviembre, el Programa Ganadero del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, invitado por la Cámara Mercantil de Productos del País, presentó avances de Planes de Negocios en ejecución y el nuevo llamado dirigido a Productores Familiares a presentar Planes de Negocios enfocados en la Producción Ovina. En el evento estaban presentes representantes de las gremiales de consignatarios, industriales y exportadores laneros, representantes del SUL, instituciones vinculadas al sector ovino integrantes de la Cámara Mercantil, y prensa.

El Director del Programa Ganadero, Dr. José Ignacio Olascuaga, agradeció especialmente la invitación para realizar este evento al Gerente General de la Cámara, Cr, Gonzalo González Piedras, así como a todos los representantes de la Cámara Mercantil allí presentes. También a instituciones que vinculadas al sector ovino, han brindado apoyo técnico desde la etapa preparatoria del llamado.

El Dr. Olascuaga, acompañado por el técnico delegado representante del MGAP ante el SUL, Dr. José Taddeo, realizó la presentación de actividades que desarrolla el Programa Ganadero desde 2006, y avances de los planes en ejecución dirigidos a productores familiares. Resaltó que se visualizan resultados muy positivos que marcan la permanencia de pequeños productores en el medio rural, así como su posibilidad de acceder a nuevos mercados y nuevos productos a través de la presentación de planes de gestión asociativos, que tienen el respaldo de instituciones vinculadas al sector productivo.

Planes de Negocios para Productores Familiares con producción ovina

Los Planes están orientados a promover la asociatividad, al fortalecimiento institucional y para superar restricciones de escala. Se pretende intensificar la producción a través de procesos que integren la cadena y/o generación de nuevos productos y/o el acceso a nuevos mercados.

3. Mejorar las capacidades de gestión productiva de los productores familiares a través de acciones colectivas para la incorporación de conocimientos y prácticas mediante procesos de capacitación que acompañen a la implementación de las innovaciones propuestas.

Los apoyos no reembolsables (subsidios), cubrirán hasta el 50% de los costos incrementales de implementación del Plan de Negocio, con un máximo de U\$S 4.000 por productor, en un plazo máximo de ejecución de 12 meses.

Para **acceder** al subsidio se requiere:

a) ser productor familiar registrado a través de la Declaración Jurada de Productor Familiar MGAP.

b) participar de un plan a través de agrupación o asociación de al menos 5 productores beneficiarios (mínimo) y un responsable técnico, que realizará elaboración y seguimiento del plan.

c) los planes deberán contar con el aval de instituciones locales de productores, del SUL, u otras. Cada institución podrá avalar planes por hasta U\$S 80.000 de subsidio, independientemente de la cantidad de Planes o productores involucrados.

Formato de los Planes: Todas las propuestas que se presentarán deberán contemplar al menos 3 de los siguientes aspectos:

- Incorporación del rubro ovino, serán costos elegibles por ejemplo: la compra de reproductores y/o la innovación genética.
- Innovación Tecnológica, se considerará la incorporación de medidas innovadoras en relación al manejo, sanidad, reproducción y nutrición de la majada.
- Innovación Organizativa y Fortalecimiento Institucional, los planes deberán contar con propuestas dirigidas a la formación de grupos de los productores beneficiarios, a la articulación horizontal y/o vertical en la cadena y/o al fortalecimiento del respaldo Institucional aumentando el Capital Social de los productores.
- Innovación en productos y/o mercados, apuntando a generar nuevos procesos, productos y/o acceso a nuevos segmentos de mercados. Estas innovaciones se podrán desarrollar en las distintas fases de la cadena con el objetivo de promover la sustentabilidad y/o a la innovación en la producción.

Las propuestas se recibirán en la Sede del Programa Ganadero del MGAP: Av. Eugenio Garzón 456, Montevideo, hasta el 18 de diciembre de 2009 a la hora 16:00. En caso de enviarse por correo postal la certificación de envío deberá ajustarse al plazo establecido.

Para ampliar información consultar el mail programaganadero@mgap.gub.uy o llamar al teléfono: (2) 308 44 08*.



En la foto, el Dr. José Ignacio Olascuaga, Director del Programa Ganadero del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, acompañado por los representantes de empresas asociadas en gremiales laneros de la CMPP, Sres. Ricardo Stewart, Luis Arrosa, Germán Gari, el Gerente General del Secretariado Uruguayo de la Lana, Ing. Gabriel Capurro, y el Gerente General de la CMPP, Cr. Gonzalo González Piedras.

Este Llamado está dirigido a promover la presentación de Planes de Negocios Ovinos para Productores Familiares tendientes a cumplir los siguientes **objetivos**:

1. Contribuir a la sustentabilidad de los productores familiares introduciendo o potenciando la producción ovina.

2. Promover innovaciones sostenibles de carácter estratégico, que perduren en el tiempo mejorando la estructura y funcionamiento de los sistemas productivos.

Precios de Transferencia

Las empresas uruguayas que mantienen un flujo comercial con otras empresas del exterior pueden estar alcanzadas por la normativa de Precios de Transferencia, incluida en el nuevo sistema tributario.

La legislación uruguaya incluyó a partir de la RT del 2007 herramientas que buscan controlar los precios de las transacciones comerciales, con el objetivo de evitar la radicación de utilidades en los territorios en que la tributación es escasa o nula, como pueden ser las zonas francas nacionales o en países en que las tasas efectivas de tributación a la renta son bajas.

La existencia de empresas multinacionales plantea suspicacias a los fiscos del mundo que tienen tasas de imposición a la renta «normales» respecto de si los precios fijados entre ellas son de mercado o en cambio son fijados con el fin de transferir utilidades de países que tienen más gravamen a la renta a otros que tienen menos.

El objetivo es impedir que un contribuyente fije un precio que permita pagar menos impuesto a la renta en Uruguay.

Las normas de precios de transferencia enfocan especialmente a las operaciones realizadas entre partes vinculadas en las que puede haber fuga de rentas. Estas pueden comprender:

- **Ventas a exclaves aduaneros**, excepto cuando es para consumo interno del usuario exclave.
- **Ventas realizadas a paraísos fiscales o lugares con una tributación efectiva a la renta menor al 10%.**
- **Operaciones de Importación o exportación entre empresas vinculadas.**
- **Operaciones realizadas a través de un intermediario.**

Para que apliquen las normas de precios de transferencia debe haber una vinculación entre el operador local y el intermediario internacional o una vinculación entre el operador local y el destinatario final de la mercadería.

Frente a esa realidad, los países integrantes de la OCDE han venido trabajando en un código de pautas para lograr aquel objetivo.

Estas pautas se han ido incorporando a las legislaciones internas -como el caso uruguayo- de forma que buena parte de los

países del mundo aplican estas herramientas que permiten controlar los precios de las transacciones comerciales.

El *Decreto N° 56/009* reglamentó el régimen de precios de transferencia, buscando facilitar la aplicación y el control del mismo.

Por su parte, el *Decreto N° 392/009* introdujo modificaciones al decreto reglamentario, con el objetivo de facilitar la aplicación y el control del referido régimen.

Analicemos algunos artículos del nuevo decreto:

Artículo 1

Agrega el artículo 3 bis referente a exclaves aduaneros con regímenes de baja o nula tributación.

Constituyen exclaves aduaneros las zonas francas, puertos francos y otras áreas geográficas donde las disposiciones aduaneras no son aplicables, ya sea que se ubiquen en territorio nacional o en el exterior.

Se define como exclaves aduaneros con regímenes de baja o nula tributación aquellos cuya tasa de imposición efectiva sobre la renta es inferior al 10% (40% de la tasa del IRAE, actualmente 25%).

Se determina que no aplica el régimen de precios de transferencia en caso de venta de bienes y prestaciones de servicios realizados desde territorio aduanero nacional a entidades que operen en exclaves aduaneras ubicadas en territorio nacional, siempre que tengan como destino ser utilizados exclusivamente en los referidos lugares

Artículo 2

Agrega el artículo 9 bis referente a las operaciones de importación y exportación entre partes vinculadas.

Se define que el método establecido en el artículo 42 del T4 -precio internacional de público y notorio conocimiento a través

de mercados transparentes - se aplica en caso de operaciones de importación y exportación realizadas entre partes vinculadas. Se tomará la cotización del bien en un mercado transparente de reconocido prestigio internacional, que podrá ser razonablemente ajustada, en lo relativo a seguros y fletes.

Para las referidas operaciones será posible registrar los contratos de compraventa, que serán oponibles a la Administración Tributaria, pero en caso que no se registraran los mismos, la Cotización se tomará a la fecha de expedición del conocimiento de embarque o documento equivalente.

En cuanto a la aplicación del método definido en el artículo 43 del T. 4 -valor de cotización en mercado transparente - se estipula que éste se aplicará a todas las operaciones de importación o exportación en la que intervenga un intermediario internacional, si se da alguna de las siguientes situaciones: vinculación entre el operador local y el intermediario internacional o la vinculación es entre el operador local y el destinatario efectivo de la mercadería.

Artículo 3

Sustituye el primer inciso del artículo 10 del *Decreto N° 56/009* relativo a las operaciones de importación y exportación realizadas a través de intermediarios.

El método precios comparables entre partes independientes, se aplicará a todas las operaciones de importación o exportación en las que intervenga un intermediario internacional, siempre que se verifique alguna de las siguientes situaciones:

a) vinculación entre el operador local y el intermediario internacional, ya sea en virtud de las hipótesis generales de vinculación establecidas en los artículos 39 y 40 del T 4 TO 96, o por el incumplimiento de las condiciones establecidas en los litera-

ANUNCIOS DE PRÓXIMOS REMATES

GANADO

LOTE 21: Diciembre 15 y 16

PANTALLA URUGUAY: Diciembre 22 y 23

PLAZA RURAL:

OTROS BIENES Acceder en: <http://www.rematadores.com/rematadores/default.htm>

Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios del Uruguay

les A) a C) del artículo 43 del citado Título; b) vinculación entre el operador local y el destinatario efectivo de la mercadería, de acuerdo a lo establecido en los artículos 39 y 40 del T 4 del TO 96 ,aún cuando el intermediario cumpla las condiciones establecidas en el segundo inciso del artículo 43 del referido Título» (Texto del primer inciso modificado).

Artículo 4

Se agrega el *artículo 11 bis* relativo al régimen opcional de utilidad presunta.

Se faculta a la DGI a establecer un régimen especial de determinación de la utilidad presunta, a opción del contribuyente, sobre ciertas operaciones de importación y exportación.

La aplicación de este régimen no podrá superar tres ejercicios fiscales, a partir del ejercicio en que entre en vigencia el mismo.

Artículo 5

Se modifica, además, el artículo 13 del Decreto No.561009, referente al precio internacional de público y notorio conocimiento a través de mercados transparentes, estableciendo que para operaciones de importación se tomará la mayor cotización del bien en un mercado transparente de reconocido prestigio internacional, a la fecha de expedición del conocimiento de embarque o documento equivalente, cuando el precio al que se hubiera pactado con la parte vinculada fuera superior. Para las operaciones de exportación, se tomará la menor cotización, cuando el precio al que se hubiera pactado con la parte vinculada fuera inferior.

El valor de cotización referido recientemente, podrá ser razonablemente ajustado a los valores de la mercadería puesta en el mercado local, considerando a los importes que correspondan a seguros y fletes.

Si el contrato fuera registrado de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 bis del presente decreto, deberá tomarse la cotización a que refieren los incisos anteriores del mismo, a la fecha del contrato.

Artículo 6

Se incorpora el *artículo 13 bis* referente al registro de contratos de compraventa.

Se dispone que la DGI instrumente un registro de contratos de compraventa de los

bienes comprendidos en operaciones de importación y exportación, y las de importación y exportación realizadas a través de intermediarios (comprendidas en los art 42 y 43 del T 4), siendo opcional para el contribuyente. Estos contratos, bajos ciertas condiciones, serán oponibles a la Administración, siempre que se registren dentro de los cinco días hábiles del mes siguiente al de su celebración.

Artículo 7

Se incorpora el *artículo 15 bis* sobre acuerdos anticipados de precios.

Se incorpora la posibilidad que la DGI celebre acuerdos anticipados de precios, estableciendo condiciones y formalidades aplicables.

Mediante este instrumento se puede es-

tablecer y definir por adelantado el criterio para determinar el precio de transferencia para un periodo acordado.

Artículo 8

Se sustituye el *artículo 16* del decreto reglamentario «original».

Se modifica la vigencia del Decreto Nº 56/009 para las disposiciones que «establecen obligaciones y cargas para el contribuyente», ya que regirán para operaciones realizadas en ejercicios iniciados a partir del 1.01.09.

Puede entenderse que el resto de las disposiciones rigen desde la vigencia de la norma.

Fuente: CADE

(Actualización: OCTUBRE de 2009)

Recaudación Nominada – Asistencia al Contribuyente Noviembre/2009. -

BONIFICACIÓN PARA BUENOS PAGADORES

Al igual que en 2006, 2007 y 2008 se otorgará la bonificación del 10% a los contribuyentes buenos pagadores del BPS (Ley 17.963), beneficiándose a 141.229 empresas privadas, lo que implica que el BPS deja de recaudar por este premio, unos 57 millones de pesos ó 3 millones de dólares.

En **enero/2010**, en oportunidad del pago de los aportes del mes del cargo diciembre/2009, el Poder Ejecutivo resolvió que se hará efectiva la bonificación prevista por el art. 9 de la Ley 17963 de 19/5/08, al igual que en años anteriores.

Los contribuyentes que accedan a este beneficio, **tendrán un descuento automático del 10% sobre las obligaciones jubilatorias patronales del mes de diciembre/2009 (incluyendo las correspondientes al aguinaldo)**, el cual se muestra automáticamente en el código 96 de la factura de dicho mes, sin necesidad de realizar ningún trámite.

A efectos de determinar si las empresas cumplen con las condiciones se realizó un estudio en base al criterio “empresa-aportación”, verificándose el cumplimiento de 12 pagos regulares correspondientes a **los meses de cargo comprendidos desde mayo/2008-abril/2009 inclusive.**

Se debe tener presente que no están comprendidas en esta bonificación las empresas que gozan de exoneración de aportes patronales jubilatorios, (tales los casos de la enseñanza privada) y para las situaciones de exoneración parcial la misma aplicará sobre la porción no exonerada de los aportes patronales jubilatorios.

Las consultas y reclamos vinculados serán atendidos en las Oficinas Centrales de ATYR, Sarandí 570, Sucursal Cordón Colonia 1851 y en todas las Sucursales del BPS del Interior del País.

LANA

COMENTARIOS Y COTIZACIONES ESTRUCTURADOS POR LA COMISION DE INFORMACION DE PRECIOS DE LANAS Y CUEROS DE LA CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

Integrada por las siguientes Gremiales: Asociación de Consignatarios y Vendedores de Lanas y Cueros, Asociación Uruguaya de Exportadores de Lana, Unión de Consignatarios y Rematadores Laneros del Uruguay y Asociación de Industriales Laneros Exportadores

INFORME DEL MERCADO LANERO

PLAZA: Si bien los precios en la plaza local se han mantenido firmes al igual que en semanas anteriores, solamente se han observado variaciones puntuales en la comercialización de algunos lotes específicos. Los lotes de Lana Merino de 21 a 22 micras, se han comercializado en el entorno de los U\$S 44.00 a U\$S 45.00. Para las Lanas Corriedale los precios continúan situados en el entorno de U\$S 21.00 a U\$S 22.00 y las Lanas Ideal y Merilín se han comercializado en el entorno de los U\$S 38.00 y U\$S 40.00. En cuanto a Corderos General el precio estaría en el entorno de los U\$S 15.00 y Barrigas U\$S 5.00 y U\$S 6.00 respectivamente.

EXTERIOR

AUSTRALIA: En los remates que se llevaron a cabo esta semana en los centros de Sydney, Melbourne y Fremantle, el mercado mostró cierta volatilidad y más allá de que algunas categorías cerraron por debajo de los valores del cierre anterior, se mantienen en muy buenos niveles, registrándose también una buena demanda. Este comportamiento del mercado lanero estuvo influenciado esta semana directamente por la relación cambiaria.

La oferta totalizó la cantidad de 48.474 fardos, entre los que se incluyó una selección de lana merina producida en Nueva Zelanda. El 29,1% de la mencionada oferta eran lanas de excelente calidad. La demanda adquirió el 90,8%. China lideró las compras, pero otros sectores estuvieron activos, entre los que se destacaron India y Taiwán y en menor medida, Europa.

El dólar australiano mostró también cierta volatilidad durante la última semana, culminó depreciándose 1,7% frente al dólar americano y 1,6% en relación al Yen. Sin embargo se apreció 0,8% frente al Euro.

Los últimos remates del presente año se efectuarán a partir del martes 15 de diciembre en los centros de Sydney, Melbourne y Fremantle, continuando en la jornada siguiente, exclusivamente en los centros del Este.

Los productores australianos han inscripto un total de 45.711 fardos para las dos jornadas de ventas, aunque probablemente la oferta será finalmente un poco inferior.

Si bien la relación cambiaria continuará siendo un factor clave en el comportamiento del mercado en las próximas ventas, pudiendo influir en forma positiva o negativa dependiendo de la tendencia que registre, no se esperan cambios muy drásticos en los valores.

En general la expectativa ya está centrada en ver que sucederá en el arranque de las ventas de la segunda mitad de la zafra 2009/10, en el mes de enero.

NUEVA ZELANDA: En las ventas que se efectuaron esta semana en la Ciudad de Christchurch (Isla Sur), el mercado neozelandés estuvo errático, ya que algunas categorías subieron y otras bajaron. La oferta totalizó la cantidad de 8.490 fardos, de los cuales se vendió el 84%. Hubo una muy buena competencia comercial entre China, Australia, Medio Oriente y Estados Unidos que lideraron la demanda. También estuvieron activos, India, Reino Unido y Europa Occidental. La moneda local, se desvalorizó 0,3% en relación al dólar estadounidense, pero se valorizó 1,9% frente al Euro. Las próximas subastas, últimas del año 2009, se efectuarán el 17 de diciembre en las Ciudades de Napier y Christchurch, estimándose que la oferta totalizará la cantidad de 21.000 fardos.

SUDAFRICA: La comercialización de la primera mitad de la zafra 2009/10 culminó con los remates que se efectuaron esta semana en el centro de Port Elizabeth. En dicha oportunidad y debido a la relación cambiaria el mercado registró diferentes tendencias según la moneda en que se analice, más allá de que en dólares americanos los cambios sufridos en las distintas categorías no fueron significativos. La oferta totalizó la cantidad de 11.670 fardos, de los cuales se vendió el 98,7%. Los compradores que exportan a China, nuevamente lideraron las compras, destacándose que el 57% de la lana sudafricana (en términos de valor) en el período Julio/Octubre de este año tuvo como destino al mencionado país. El Rand, se desvalorizó 3,5% respecto al dólar norteamericano y 1,0% frente al Euro. El 13 de enero de 2010, continuarán las ventas.

Exterior: Fuente SUL

ASOCIACIÓN DE CONSIGNATARIOS DE GANADO

HACIENDAS

SEMANA DEL 6 AL 12 DE DICIEMBRE DE 2009

COTIZACIONES PROMEDIO FLETE A CARGO DEL COMPRADOR	PRECIOS EN U\$S			
	ENPIE		CARNE EN 2ª BALANZA	
	SEM. ANT.	SEM. ACT.	SEM. ANT.	SEM. ACT.
INDICE FLACO/GORDO ACG: 1,1403				
NOVILLOS GORDOS-Razas carniceras	1,14	1,14	2,15	2,16
VACAS GORDAS-Razas carniceras	0,94	0,94	1,93	1,94
VAQUILLONAS GORDAS	1,03	1,03	2,02	2,02
INDUSTRIA - COTIZ. PROMEDIO, FLETE A CARGO VENDEDOR				
TOROS Y NOVILLOS	0,94	0,94	1,60	1,60
VACAS MANUFACTURA	0,69	0,69	1,46	1,46
CONSERVA	0,50	0,50	1,32	1,32
OVINOS GORDOS				
CORDEROS	S/C	S/C	2,35	2,34
CORDERO PESADO	S/C	S/C	2,47	2,45
BORREGOS	S/C	S/C	2,39	2,36
CAPONES	S/C	S/C	2,15	2,15
OVEJAS	S/C	S/C	2,07	2,06

COMENTARIO:

Vacunos: Con aumento de faena y entradas más ágiles. Mercado firme.

Lanares: Mejor fluidez con mercado ofertado.

CONTINÚA LA DISCONFORMIA DE LOS PRODUCTORES POR LOS RENDIMIENTOS

Nota: Los precios en pie contado son U\$S 0,02 menos que a plazo.
Los precios en 2da. balanza contado son U\$S 0,04 menos que a plazo.

REPOSICION

SEMANA DEL 6 AL 12 DE DICIEMBRE DE 2009

PRECIOS PROMEDIO PARA RAZAS CARNICERAS Y SUS CRUZAS
A LEVANTAR DEL ESTABLECIMIENTO CON PAGOS HASTA 30 DÍAS
DESTARE PROMEDIO DEL 5% AL 7% S/CONDICIONES CARGA ESTIPULADAS

CATEGORÍA	PESO EN KG	U\$S/kilo	SEM.ANT.	SEM.ACT.
Terneros*	hasta 160	U\$S/kilo	1,30-1,35	1,30-1,35
Terneros*	160 a 200	U\$S/kilo	1,25-1,30	1,25-1,30
Novillitos	201 a 240	U\$S/kilo	1,18-1,23	1,18-1,23
Novillos	241 a 300	U\$S/kilo	1,15-1,20	1,15-1,20
Novillos	301 a 360	U\$S/kilo	1,07-1,15	1,10-1,15
Novillos	más 360	U\$S/kilo	1,05-1,15	1,07-1,15
Terneras	hasta 160	U\$S/kilo	0,87-0,92	0,87-0,92
Terneras	160 a 200	U\$S/kilo	0,87-0,92	0,87-0,92
Vaquillonas	201 a 240	U\$S/kilo	0,87-0,92	0,87-0,92
Vaquillonas	más de 240	U\$S/pieza	0,85-0,90	0,85-0,90
Vaquillonas y				
Vacas preñadas		U\$S/pieza	280-320	290-320
Vacas de internada		U\$S/kilo	0,82-0,85	0,82-0,87
Piezas de cría		U\$S/pieza	180-210	180-210

* Los precios de punta de la categoría Terneros corresponde a los Terneros más livianos, destetados y castrados.

COMENTARIO: Mercado muy demandado.

GANADO / CUEROS / RACIONES

INFORME DE LA ASOCIACIÓN DE CONSIGNATARIOS DE GANADO

MERCADOS AL 07 DE DICIEMBRE DE 2009

1 DÓLAR: \$ 19,82 | 1 PESO ARG.: \$ 5,29 | 1 REAL: \$ 11,10

MERCADO DE LINIERS

Novillos (esp. a buenos) +390 k.	0,86-1,18
Novillos (esp. a buenos) - 390 k	0,99-1,23
Vacas buenas	0,53-1,00
Vaquillonas especiales.	0,72-1,18

MERCADO DE CHICAGO

Novillos gordos	U\$S	1,80
-----------------	------	------

MERCADO DE SAN PABLO

Novillos gordos	U\$S	1,48
-----------------	------	------

MERCADO DE PARAGUAY

Novillos gordos	U\$S	1,39
-----------------	------	------

PRECIO EN DÓLARES POR KG. EN PIE

CUEROS LANARES, VACUNOS Y CERDAS

Cotizaciones Contado Piso Barraca Montevideo

CUEROS VACUNOS SECOS: \$ LOS 10 KILOS

Vacunos, al barrer, sanos NOMINAL

Vacunos, al barrer, maldesechos NOMINAL

PIELES LANARES: \$ LOS 10 KILOS

3/4 lana arriba lotes generales sanos 160.00 a 180.00

3/4 lana arriba lotes generales maldesechos 16.00 a 18.00

\$ POR UNIDAD

1/4 y 1/2 lana lotes generales sanos 30.00 a 35.00

1/4 y 1/2 lana lotes generales maldesechos 3.00 a 3.50

Troncos y tronquitos lotes grales. sanos 15.00 a 20.00

Troncos y tronq. lotes grales. maldesechos 1,50 a 2.00

Pelados lotes generales sanos 5.00 a 10.00

Pelados lotes generales maldesechos 0.50 a 1.00

Borregos (según altura de la lana) sanos 5.00 a 10.00

Borregos (según altura de la lana) maldesechos 0.50 a 1.00

Corderitos de 1ra. y 2da. cada uno 18.00 a 20.00

Corderitos de 3ra. cada uno 1.80 a 2.00

Ante la crisis que estamos padeciendo los cueros vacunos prácticamente no tienen valor. En base a ello los ponemos en calidad de Nominales. En tanto en pieles lanares hay dificultad de colocación.

CERDA POR 10 KG.

De vaca, de potro (mezclas) 70.00

Información proporcionada por la Comisión de Precios de Lanas y Cueros de la Cámara Mercantil de Productos del País.

GREMIAL DE ELABORADORES DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES

CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

COTIZACIONES DE INSUMOS

A LA FECHA Y COMPARATIVO CON DOS SEMANAS ANTERIORES

POR KG. (EN \$)	27/11/09	04/12/09	11/12/09
Harina de carne y hueso 50/45	9,50	9,50	9,50
Harina de carne y hueso 40/45	7,80	7,80	7,80
Harina de sangre	12,60	12,60	12,60
Harina de pescado	12,00	12,00	12,00
Sebo granel	14,00	14,00	14,00
Maíz	Ver pizarra de la C.M.P.P.		
Sorgo	Ver pizarra de la C.M.P.P.		
Trigo	Ver pizarra de la C.M.P.P.		

POR TON. (EN U\$S)

Harina de girasol	Ver pizarra de la C.M.P.P.		
Harina de soja	Ver pizarra de la C.M.P.P.		
Afrechillo de trigo	Ver pizarra de la C.M.P.P.		
Afrechillo de arroz	120	120	120
Oleína (granel)	600+IVA	600+IVA	600+IVA

ALIMENTOS BALANCEADOS

PRECIOS PROMEDIOS PARA LOS DIFERENTES TIPOS,
PARA CRIADEROS, POR KILO Y A RETIRAR DE PLANTAS.

INICIADOR PARRILLERO.	U\$S	0.368
TERMINADOR PARRILLERO.	U\$S	0.360
B.B.	U\$S	0.335
RECRÍA.	U\$S	0.300
PONEDORAS PISO.	U\$S	0.310
PONEDORAS JAULA.	U\$S	0.320
INICIADOR LECHONES.	U\$S	0.335
LECHONES.	U\$S	0.306
CERDAS EN GESTACION.	U\$S	0.230
CERDOS ENGORDE.	U\$S	0.250
CONEJOS.	U\$S	0.300
TERNEROS.	U\$S	0.260
TOROS.	U\$S	0.238
LECHERAS.	U\$S	0.190
LECHERAS DE ALTO RENDIMIENTO.	U\$S	0.235
CARNEROS.	U\$S	0.230
EQUINOS.	U\$S	0.370

COMENTARIO SOBRE EL MERCADO DE RACIONES: Se comercializan estos alimentos acorde con los precios de la escala respectiva.

PRECIOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS

Diariamente se pueden consultar los precios de los productos frutícolas y hortícolas a través del teléfono 508 14 88
Es un servicio de la Unidad de Información Comercial del Mercado Modelo

www.mercadomodelo.net

PANORAMA DE LA SEMANA LOCAL, SEGUN LA COMISIÓN DE INFORMACIÓN DE PRECIOS Y COMENTARIOS DE CEREALES Y OLEAGINOSOS DE LA CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS, SEMANA FINALIZADA EL VIERNES 11 DE DICIEMBRE DE 2009

SE REGISTRA ALZA EN TRIGO EXPORTACIÓN ZAFRA 2009/2010. SE ABREN PRECIOS EN ALFALFA Y MEZCLA ESPECIAL

TRIGO: Industria: Grado 2, granel, puesto en Molino. Con aptitud panadera. Zafra 2008/2009: **Compradores:** Nominal.

Exportación, Zafra 2008/2009: Grado 2, granel, puesto en puerto de Nueva Palmira: **Compradores:** Nominal.

Exportación, Zafra 2009/2010: Grado 2, granel, puesto en puerto de Nueva Palmira.

Compradores: U\$S 202/208 la tonelada. Pago Contado.

Afrechillo de trigo: U\$S 100 /110 la tonelada, embolsado, a levantar, pago 15/20 días.

Pellets de Afrechillo Importado: U\$S 110 la tonelada. Pago 15 días.

GIRASOL: Industria: Nominal.

Exportación: Nominal.

HARINA DE GIRASOL: Base proteína 32/33, U\$S 230 la tonelada, a levantar de fábrica en Montevideo, pago 12 días.

SOJA: Industria, puesta en Fábrica en Montevideo (Disponible): Nominal.

Exportación. Zafra 2009, puesta en Nueva Palmira (Disponible): Nominal.

Exportación. Zafra 2010, puesta en Nueva Palmira. Compradores: U\$S 365/370 la tonelada, pago 10 días. Entrega mayo 2010.

HARINA DE SOJA: Profax 46/47, U\$S 415 la tonelada, a levantar de fábrica en Montevideo, pago 7 días.

AVENAS: La Superior: U\$S 290 la tonelada, puesta en destino, pago 15 días. La Buena: U\$S 270 la tonelada, puesta en destino, pago 15 días.

ALPISTE: (Sano, seco y limpio hasta un 5% de cuerpos extraños): Nominal.

CEBADA FORRAJERA: La Buena U\$S 100 / 125 la tonelada, pago 15 días y la Regular Nominal.

FORRAJERAS: (A levantar). Alfalfa Especial: 410

Mezcla Especial: 230

Alfalfa Común y Mezcla Buena: Nominal

MAIZ: Puesto en Montevideo, U\$S 170/180

PRODUCTOS AGRÍCOLAS - COTIZACIONES EN URUGUAY

PRODUCTO POR TONELADA EN U\$S	VIERNES 04/12/09	VIERNES 11/12/09	PAGO
TRIGO			
Industria - Grado 2, granel, puesto en Molino.			
Con aptitud panadera. Zafra 2008/2009			
Compradores	Nominal	Nominal	-
Exportación, Zafra 2008/09 - Grado 2,			
puesto en Nueva Palmira - Compradores			
	Nominal	Nominal	-
Exportación, Zafra 2009/10 - Grado 2,			
puesto en Nueva Palmira - Compradores			
	200/202	202/208	Contado
Vendedores	-	-	-
Afrechillo de Trigo	100/110	100/110	15/20 días
Pellets de Afrechillo importado puesto en establecimiento	110	110	15 días
MAIZ			
Puesto en Montevideo			
	180/190	180/190	15 días
Exportación, puesto en Nueva Palmira (Compradores)	175	175	-
SORGO (sano, seco y limpio puesto en Montevideo)	105/120	105/120	15 días
AVENA			
Superior			
	290	290	15 días
Buena			
	270	270	15 días
ALPISTE (sano y seco hasta un 5% de cuerpos extraños)	Nominal	Nominal	-
CEBADA - Puesta en Montevideo			
Forrajera Buena			
	100/125	100/125	15 días
Forrajera Regular			
	Nominal	Nominal	-
GIRASOL			
Industria - Puesto en en Montevideo			
	Nominal	Nominal	-
Exportación - Puesto en Nueva Palmira			
	Nominal	Nominal	-
Harina de girasol - Base 32/33	230	230	12 días
SOJA			
Industria - Puesta en Montevideo (disponible)			
	Nominal	Nominal	-
Exportación - Zafra 2009 - Puesta en Nueva Palmira,			
(disponible) - Compradores			
	Nominal	Nominal	-
Exportación - Zafra 2010 - Puesta en Nueva Palmira,			
Entrega mayo 2010 - Compradores			
	365/370	365/370	10 días
Harina de soja	415	415	7 días
PRODUCTO POR 100 KILOS EN \$			
ALFALFA - A levantar			
Especial			
	Nominal	410	-
Común			
	Nominal	Nominal	-
MEZCLA - A levantar			
Especial			
	Nominal	230	-
Buena			
	Nominal	Nominal	-

Fuente: Cámara Mercantil de Productos del País

la tonelada, pago 15 días.

Exportación: Puesto en Nueva Palmira: Se abre precio. U\$S 175 la tonelada.

SORGO: Sano, seco y limpio, puesto en Montevideo U\$S 105/120 la tonelada, pago 15 días.

MOLINO SAN SALVADOR

Planta Industrial y
Oficinas en Dolores:
Asencio y Paseyro
Tels.: (0534) 2310 y 2371

MOLINO FLORIDA S.A.

Emilia Pardo Bazán 2351 (Montevideo)
Tels.: 924 09 01 - 929 06 55
Fax.: 924 08 91
Avda. Artigas 1295 (Florida)
Tels.: (035) 22013 - 22033
Fax.: (035) 24941

MOLINO RIO URUGUAY S.A.

Gral. Aguilar 1215
Tels.: 203 47 40 - 203 51 20
Fax: 200 93 32
E-mail:
mru@molinoriouruguay.com

MOLINO NUEVA PALMIRA S.A.

Carlos Cúneo y Felipe Fontana
(Nueva Palmira)
Tel. (0544) 6133 - 6094
Gral. Rondeau 1908 Esc. 8, 9 y 10
(Montevideo)
Tel. 924 06 45 - 924 06 68

NIDERA URUGUAYA S.A.

Exportadores de cereales
Oleaginosos y Subproductos

Rbla. 25 de Agosto de 1825 N° 440 - P.1°
Teléfonos: 916 02 79 - 916 02 88
Fax: 916 28 81

BARRACA GONZALEZ LAMELA

CEREALES - FORRAJES - RACIONES

Av. San Martín 2214-20
Tel.: 203 57 14
Telefax: 208 03 62

LANASUR S.A.

Industrializadora de Lanas
Uruguayas S.A.

Elaboración y Exportación de
TOPS, NOILS Y SUBPRODUCTOS
Camino Vecinal 5620, 12400 Montevideo
Casilla de Correo 807 - Tels.: (598-2)222
31 21* - Fax: (598-2)222 31 39
E.mail:lanasur@lanasur.com.uy

LANAS TRINIDAD S.A.

Exportación Lana Peinada

Miami 2047
11500 - Montevideo
Tels. 601 00 24 / 606 18 19
Fax 606 00 32
E-mail: CwUruguay@wtp.com.uy

LAVADERO DE LANAS BLENGIO S.A.

Planta industrial:
Ruta 1 Km. 48,800 - Paraje Buschental s/n
80100 Libertad, San José
Tel/fax 0345 4203 - 0345 4445
Administración:
Gral. Fraga 2198 | C.P.:11800 |
Montevideo
e-mail: lavbleng@adinet.com.uy

THOMAS MORTON S.A.

Exportaciones de Lanas
Importación - Representaciones

César Díaz 1208 Tel.: 924 4158 /
924 5837
Fax: 924 4110
E. Mail: tmorton@adinet.com.uy

ZAMBRANO Y CÍA.

Consignatarios de Lanas
Negocios Rurales
Cuareim 1877

Tels. 924 8994 - FAX: 924 4775
www.zambrano.com.uy

ENGRAW EXPORT E IMPORT Co.S.A.

Exportación y Peinaduría
de Lana

Julio César 1085
Tels.: 6289768 - 6222191
Fax: 2150191
E mail: engraw@engraw.com.uy

URIMPEX S.A.

Fundada en 1947

MIEL DEL URUGUAY

Exportación - Envasado
Compra-Venta de:

MIEL - CERA - PROPOLEOS
POLEN - REINAS

Gral. Pacheco 1123/25 - Tel.:
924 3249 - Fax: 924 3275
Tel. gratuito: 0800 1885
E.mail: urimpex@adinet.com.uy

MONTELAN

Scoured wool since 1959

montelan@montelan.com
www.montelan.com
Teléfono: 309 28 90

MANTAS
DE LANA



MYRIN S.A.

LOGÍSTICA EN GRANELES - PRIMERA PLANTA DE SERVICIOS DE
ACONDICIONAMIENTO DE GRANOS DE MONTEVIDEO

PLANTA DE SECADO Y PRELIMPIEZA PARA 60 TONS/HORA
ACONDICIONAMOS Y ALMACENAMOS LOTES DESDE 300 TN
RECIBIMOS EN CAMIÓN Y POR AFE - LLENADO DE CONTENEDORES
CON GRANELES - SERVICIO INTEGRAL HASTA BODEGA DEL BARCO

Camino Durán 4200 esq. Cnel. Raíz. - Tel.: (02)3239000
e-mail: myrin@netgate.com.uy

Luis Eduardo Dudgion Zaquieri

IMPORTACION - EXPORTACION - TRANSITO

Oficina Central
Rambla 25 de Agosto 3115 - Oficina 201
Montevideo
Teléfonos: 916 2990 - 916 3121 - 916 6391
Fax: 916 2904
Contacto: St. Andrés, Paroís
Sacrasal Fray Bentos
Argentina 3240
Fray Bentos
Teléfono: 0562 5060
Contacto: St. Martín, Amegual
e-mail: ludgion@ludgion.com.uy

FS&A

FERNANDEZ SECCO & ASOCIADOS

MARCAS Y PATENTES

Establecidos desde 1980 asesorando a empresas Industriales,
Comerciales, Agropecuarias y de Servicios también en: PROPIE-
DAD INTELECTUAL, REGISTRO DE MARCAS, PATENTES, DERE-
CHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INDUSTRIAL EN GENERAL

25 de Mayo 467 Piso 4° y 5°
Tels.: (5982) 916 1913*
Fax: (5982) 916 5740

E.mail: info@fernandezsecco.com
www.fernandezsecco.com
Montevideo - Uruguay

COMUNICADO DE PRENSA

Montevideo, 8 de diciembre de 2009

Los Co-Presidentes del MEBF, Carlos Mariani Bittencourt e Iñaki Urdangarín, estuvieron hoy reunidos con los Presidentes de los países del MERCOSUR, Cristina Fernández de Kirchner, Luis Inacio Lula da Silva, Fernando Lugo y Tabaré Vázquez.

El tema de las conversaciones fue la posibilidad de avanzar en las negociaciones comerciales entre el MERCOSUR y la Unión Europea que se encuentran estancadas desde 2004.

Los sectores privados de las dos regiones, representadas por el MEBF, hicieron entrega de una Declaración de apoyo a la reanudación de las negociaciones para la formación de una Asociación Birregional incluyendo un acuerdo de libre comercio, bajo los principios de equilibrio y flexibilidad.

Los Presidentes del MERCOSUR manifestaron su firme voluntad para el avance de los entendimientos durante la próxima Presidencia de España de la Unión Europea, que es una importante ventana de oportunidad para la promoción de las negociaciones.

La reunión fue realizada en un ambiente cordial y dentro del espíritu de una positiva interlocución entre gobiernos y sectores privados.

El MEBF dará seguimiento estrecho a todas las acciones que se llevan adelante para el cumplimiento de la intención política manifestada por ambos bloques con vistas a la obtención de resultados para la Cumbre Unión Europea, América Latina y Caribe, en mayo de 2010.